

Acta de la Sesión Ordinaria n.º22-2020, celebrada por la Junta Directiva de la Sociedad BCR Valores S.A., en la ciudad de San José, el miércoles veintitrés de setiembre del dos mil veinte, a las nueve horas con cuarenta minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Licda. Mahity Flores Flores, quien preside; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Vicepresidente; Lic. Javier Zúñiga Moya, Tesorero; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Secretaria; Lic. Gina Carvajal Vega, Vocal; Dr. Arnoldo Ricardo André Tinoco, Fiscal.

Además asisten:

Por BCR Valores S.A.

MBA Vanessa Olivares Bonilla, Gerente; Lic. Richard Soto Calderón; Jefe Administración Financiera; Lic. Julián Morales Soto, Auditor Interno.

Por Banco de Costa Rica

MBA Douglas Soto Calderón, Gerente General; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva a.i.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

La señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º22-2020, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 Acta de la sesión ordinaria n.º21-2020, celebrada el nueve de setiembre del 2020.

C. ASUNTOS RESOLUTIVOS

C.1 Aprobación Plan Operativo Institucional y Presupuesto.

C.2 Análisis del Presupuesto 2021. (CONFIDENCIAL)

C.3 Solicitud de capacitación: Certificación Scrum Master.

C.4 Solicitud de capacitación: Curso Debida Diligencia.

D. CORRESPONDENCIA

D.1 Oficio CGR sobre aprobación parcial presupuesto extraordinario n.º01-2020 BCR Valores S.A.

D.2 Oficio CGR mediante la cual solicita datos para el nuevo Índice de Capacidad de Gestión (ICG) 2020.

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

E.1 Resultado de Fiscalización tributaria BCR Valores.

F. ASUNTOS VARIOS

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º22-2020, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria n.º21-2020, celebrada el nueve de setiembre del dos mil veinte.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Por unanimidad de los presentes, aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º21-2020, celebrada el nueve de setiembre del dos mil veinte.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de alcances en la prevención

y control de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo (Ley n° 7786 y sus reformas) y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Vanessa Olivares Bonilla**, dice que de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, así como en el artículo inmediato anterior, en esta oportunidad somete a la aprobación de la Junta Directiva, el documento que contiene el Presupuesto Ordinario de BCR Valores S.A., para el ejercicio económico del año 2021, en el cual se incluyen las variables económicas y financieras que se tomaron en consideración para la formulación del presupuesto del Banco de Costa Rica, así como el Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2021, que debe enviarse a la Contraloría General de la República, a más tardar el próximo 30 de setiembre.

Seguidamente, la señora **Olivares** comenta ampliamente la composición del Presupuesto Ordinario 2021, destacando que su elaboración considera lo establecido en el Plan Estratégico 2021, el Plan Operativo Institucional y los proyectos que se esperan realizar en el próximo año.

Además, indica que el presupuesto considera las perspectivas y proyecciones económicas y financieras más recientes, apoyadas en fuentes internas y externas, tal es el caso del Banco Central de Costa Rica (BCCR), analistas especializados e información de mercados, entre otros.

Seguidamente, doña **Vanessa** comenta ampliamente la siguiente información:

Origen de los Recursos (Ingresos Corrientes):

| CUENTA | DETALLE | Monto | % |
|---------------|--|------------------|---------------|
| 1 | INGRESOS CORRIENTES | 8,883,694 | 100.0% |
| 1.3 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 8,883,694 | 100.0% |
| 1.3.1 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 4,720,962 | 53.1% |
| 1.3.1.2 | VENTA DE SERVICIOS | 4,720,962 | 53.1% |
| 1.3.1.2.03 | SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS | 4,720,962 | 53.1% |
| 1.3.1.2.03.01 | Servicios financieros | 4,370,962 | 49.2% |
| 1.3.1.2.03.09 | Otros servicios financieros y de seguros | 350,000 | 3.9% |
| 1.3.2 | INGRESOS DE LA PROPIEDAD | 4,153,236 | 46.8% |
| 1.3.2.3 | RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS | 4,153,236 | 46.8% |
| 1.3.2.3.01 | INTERESES SOBRE TITULOS VALORES | 4,094,263 | 46.1% |
| 1.3.2.3.01.01 | Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central | 4,094,263 | 46.1% |
| 1.3.2.3.02 | INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRÉSTAMOS | 53,708 | 0.6% |
| 1.3.2.3.02.07 | Intereses y comisiones sobre préstamos al sector privado | 53,708 | 0.6% |
| 1.3.2.3.03 | OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS | 5,265 | 0.1% |
| 1.3.2.3.03.01 | Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales | 5,265 | 0.1% |
| 1.3.9 | OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 9,496 | 0.1% |
| 1.3.9.9 | Ingresos varios no especificados | 9,496 | 0.1% |
| | Total Ingresos | 8,883,694 | 100.0% |

Servicios Financieros y de seguros:

¢4,721 millones

Para el periodo 2021, se estima un monto de ¢4,371 millones, para la sub partida de "Servicios Financieros", en donde se incluyen los ingresos por comisiones de cobra la institución y ¢350 millones en la sub partida de "Otros servicios financieros y de seguros", en donde se incluyen las ganancias realizadas por negociación de valores.

Rentas de Activos Financieros

¢4,153 millones

Para el periodo 2021, se estima un monto de ingreso por este concepto de ¢4,153 millones, de los cuales ¢4,094 millones corresponden a la sub partida "Intereses sobre títulos valores" los cuales provienen de la cartera de inversiones propia del puesto de bolsa, que rondaría un promedio de ¢45,000 millones durante el 2021. Por otro lado se estiman ¢54 millones para la "Intereses y comisiones sobre préstamos al sector privado", proveniente de los financiamientos otorgados a los clientes para que realicen operaciones bursátiles. Por último se estima que para el 2021, se obtengan ingresos por "Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales", por un monto de ¢5 millones provenientes de los saldos en efectivo en las cuentas que tiene el puesto de bolsa en el Banco de Costa Rica.

Otros Ingresos no Tributarios

¢10 millones

Para el 2021, se estima un monto de ingreso por este concepto de ¢10 millones, proveniente de comisiones varias que no clasificadas entre las anteriores, que devengará el puesto de bolsa durante el periodo.

Aplicación de los Recursos (Gastos Corrientes):

| CUENTA | DETALLE | Monto | % |
|---------|---|-----------|-------|
| 0 | REMUNERACIONES | 2,693,195 | 30.3% |
| 0.01 | REMUNERACIONES BASICAS | 1,731,568 | 19.5% |
| 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 1,333,791 | 15.0% |
| 0.01.04 | Sueldos a base de comisión | 397,777 | 4.5% |
| 0.02 | REMUNERACIONES EVENTUALES | 56,085 | 0.6% |
| 0.02.01 | Tiempo extraordinario | 10,000 | 0.1% |
| 0.02.02 | Recargo de funciones | 5,000 | 0.1% |
| 0.02.05 | Dietas | 41,085 | 0.5% |
| 0.03 | INCENTIVOS SALARIALES | 303,223 | 3.4% |
| 0.03.03 | Decimotercer mes | 157,676 | 1.8% |
| 0.03.04 | Salario escolar | 145,547 | 1.6% |
| 0.04 | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL | 316,931 | 3.6% |
| 0.04.01 | Contribución patronal al seguro de la Caja Costarricense del Seguro Social | 175,021 | 2.0% |
| 0.04.02 | Contribución patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social | 9,461 | 0.1% |
| 0.04.03 | Contribución patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje | 28,382 | 0.3% |
| 0.04.04 | Contribución patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares | 94,606 | 1.1% |
| 0.04.05 | Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal | 9,461 | 0.1% |
| 0.05 | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS | 285,388 | 3.2% |
| 0.05.01 | Contribución patronal de pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social | 99,336 | 1.1% |
| 0.05.02 | Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias | 28,382 | 0.3% |
| 0.05.03 | Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral | 56,763 | 0.6% |
| 0.05.05 | Contribución patronal a fondos administrados por entes privados | 100,907 | 1.1% |
| 1 | SERVICIOS | 3,031,620 | 34.1% |
| 1.01 | ALQUILERES | 196,350 | 2.2% |
| 1.01.01 | Alquiler de edificios, locales y terrenos | 2,000 | 0.0% |
| 1.01.03 | Alquiler de equipo de cómputo | 194,350 | 2.2% |
| 1.02 | SERVICIOS BASICOS | 6,460 | 0.1% |
| 1.02.04 | Servicios de telecomunicaciones | 6,460 | 0.1% |
| 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | 26,259 | 0.3% |
| 1.03.02 | Publicidad y propaganda | 16,950 | 0.2% |
| 1.03.06 | Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales | 9,309 | 0.1% |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTION Y APOYO | 933,203 | 10.5% |
| 1.04.02 | Servicios jurídicos | 66,116 | 0.7% |
| 1.04.04 | Servicios en ciencias económicas y sociales | 3,803 | 0.0% |
| 1.04.05 | Servicios de desarrollo de sistemas informáticos | 81,429 | 0.9% |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | 781,855 | 8.8% |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE | 5,256 | 0.1% |
| 1.05.02 | Viáticos dentro del país | 4,126 | 0.0% |
| 1.05.04 | Viáticos en el exterior | 1,130 | 0.0% |
| 1.06 | SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES | 12,000 | 0.1% |
| 1.06.01 | Seguros | 12,000 | 0.1% |
| 1.07 | CAPACITACION Y PROTOCOLO | 33,900 | 0.4% |
| 1.07.01 | Actividades de capacitación | 33,900 | 0.4% |
| 1.09 | IMPUESTOS | 1,818,191 | 20.5% |
| 1.09.01 | Impuestos sobre ingresos y utilidades | 1,781,533 | 20.1% |
| 1.09.03 | Impuestos por patentes | 36,208 | 0.4% |
| 1.09.99 | Otros impuestos | 450 | 0.0% |

| | | | |
|----------------|---|------------------|---------------|
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 11,625 | 0.1% |
| 2.99 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | 11,625 | 0.1% |
| 2.99.01 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | 11,625 | 0.1% |
| 3 | INTERESES Y COMISIONES | 1,879,370 | 21.2% |
| 3.03 | INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES | 1,664,888 | 18.7% |
| 3.03.99 | Intereses sobre otras obligaciones | 1,664,888 | 18.7% |
| 3.04 | COMISIONES Y OTROS GASTOS | 214,482 | 2.4% |
| 3.04.01 | Comisiones y otros gastos sobre títulos valores internos | 214,482 | 2.4% |
| 4 | ACTIVOS FINANCIEROS | 100,000 | 1.1% |
| 4.99 | OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | 100,000 | 1.1% |
| 4.99.99 | Otros activos financieros | 100,000 | 1.1% |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 432,432 | 4.9% |
| 6.01 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO | 422,432 | 4.8% |
| 6.01.02 | Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados | 350,432 | 3.9% |
| 6.01.06 | Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras | 72,000 | 0.8% |
| 6.03 | PRESTACIONES | 10,000 | 0.1% |
| 6.03.01 | Prestaciones Legales | 10,000 | 0.1% |
| 9 | CUENTAS ESPECIALES | 735,453 | 8.3% |
| 9.02 | SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA | 735,453 | 8.3% |
| 9.02.01 | Sumas libres sin asignación presupuestaria | 735,453 | 8.3% |
| | Total Egresos | 8,883,694 | 100.0% |

Remuneraciones: **¢2,693 millones**

Para el 2021, se estima un monto de egresos por remuneraciones de ¢2,693 millones, entre las cuales se encuentra al sub partida de “Sueldos para cargos fijos”, la cual se proyecta para un total de 76 plazas aprobadas, de acuerdo a la escala salarial vigente de la institución. Por otro lado se estima un monto de ¢398 millones para la sub partida de “Sueldo a base de comisiones”, la cual se basa de acuerdo al nuevo esquema de sueldo variable aprobado. El monto restante corresponde a cargas patronales de ley, tiempo extraordinario (al cual se le asignó un monto de ¢10 millones para el 2021) y pago de dietas para sesiones de junta directiva.

Servicios **¢3,032 millones**

Para el periodo 2021, se estima un monto de egresos por servicios de ¢3,032 millones, de los cuales ¢194 millones corresponden a “Alquiler de equipo de cómputo”, el cual lo constituye la contratación para el alquiler de la plataforma de operación de la BNV, también se incluyen ¢782 millones, para la sub partida de “Otros servicios de gestión y apoyo”, en los cuales se incluyen, entre otros, los servicios que brinda el Banco a la subsidiaria por los servicios administrativo brindados y otras contrataciones adicionales que tiene se ejecutaran durante el periodo 2021. Por último se incluye ¢1,782 millones para la sub partida de “Impuestos sobre ingresos y utilidades”, para hacerle frente al impuesto sobre la renta para el periodo 2021.

Materiales y suministros **¢12 millones**

Para el periodo 2021, se estima un monto de egresos materiales y suministros de ¢12 millones, los cuales corresponden a la sub partida “Útiles y materiales de oficina y cómputo”, la cual corresponden a los suministros que compra la institución para la proveeduría. Se estima cerrar el periodo 2020 con ¢11.6 millones de gastos por este concepto, base sobre la cual se proyecta la cifra para el año 2021, aplicando un incremento estimado de un 3.5787%, compuesto dicho porcentaje por un 1.25% de inflación estimada para el año 2021 y un 2.3% adicional por un incremento real, calculado a través de la estimación del crecimiento del Producto Interno Bruto, para ese mismo año. El 3.5787% se obtiene al multiplicar ambos porcentajes $(1,0125 \times 1,023) - 1 \times 100 = 3.5787$.

Intereses y Comisiones **¢1,879 millones**

Para el periodo 2021, se estima un monto de egresos por intereses y comisiones de ¢1,879 millones, de los cuales ¢1,665 millones corresponden a “Intereses sobre otras obligaciones”, el cual lo constituye el costo financiero por el apalancamiento de la cartera de inversiones, la cual se estima un promedio de ¢25,000 millones, de pasivos por este concepto para el periodo 2021. A su vez se incluye la sub partida de “Comisiones y otros gastos sobre títulos valores internos”, en el cual se incluyen las comisiones que cobra la BNV en su operativa diaria (comisiones de custodia de valores, comisiones por la negociación diaria, entre otras), para esta partida se fija un monto de ¢214 millones, para el periodo 2021.

Activos Financieros

¢100 millones

Para el periodo 2021, se estima un monto de egresos por activos financieros de ¢100 millones, para la sub partida de "Otros activos financieros", en la cual se registran las pérdidas realizadas por negociación de valores. Como parte de la rotación de la cartera de inversiones se esperarían generar de este tipo de pérdidas para vender títulos y adquirir otros que le generen al puesto de bolsa un mejor rendimiento.

Transferencias corrientes

¢432 millones

Para el periodo 2021, se estima un monto de egresos por trasferencias corrientes de ¢432 millones, para aplicarlos en las sub partidas de "Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados", como parte del cumplimiento del artículo 46 de la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos; para esta sub partida se proyecta un monto de ¢350 millones. Por otro lado, se le asigna contenido presupuestario a la sub partida "Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras" en la cual se registra el financiamiento a la Superintendencia General de Valores, lo anterior de acuerdo a lo indicado en el artículo 174 de la ley 7732, Ley Reguladora del Mercado de Valores. Para este caso se presupuestan 72 millones para el periodo 2021.

Cuentas especiales

¢735 millones

Para el periodo 2021, se estima un monto de egresos de cuentas especiales de ¢735 millones, para aplicarlos en la sub partida de "Sumas libres sin asignación presupuestaria", lo anterior para dar el equilibrio presupuestario entre ingresos y egresos del periodo.

Plan Operativo Institucional 2021 (Vinculación Plan Presupuesto)

Objetivo Estratégico 1: Garantizar la solidez financiera del Conglomerado.

| Objetivo Táctico | Plan de Acción | Meta | Área | Fecha Entrega | FODA | Presupuesto (Millones de Colones) |
|---|---|---|-------------------------|---------------|-------------|--------------------------------------|
| A3- Cambiar la cultura hacia esquemas flexibles de trabajo y agilidad organizacional | Incorporar en los procesos elementos de agilidad (Metodología Scrum) | Actualización la Disposición Y Procedimiento para el manejo de la innovación en BCR Valores para incorporar elementos de agilidad y efectividad | Jefatura de Negocios | 31/12/2021 | OPORTUNIDAD | 132.14 |
| A3- Cambiar la cultura hacia esquemas flexibles de trabajo y agilidad organizacional | Implementar la Estrategia de Teletrabajo | Cumplimiento de cronograma | Jefatura Adm Financiera | 31/12/2021 | OPORTUNIDAD | 134.87 |
| A3- Cambiar la cultura hacia esquemas flexibles de trabajo y agilidad organizacional | Porcentaje de cierre de la brecha en el subdimensión de "Agilidad" en la Evaluación de Cultura Corporativa | 100% de cumplimiento | TODAS | 31/12/2021 | OPORTUNIDAD | 140.27 |
| A1- Potenciar la transformación del Liderazgo en el Conglomerado. | Aprobar el Programa de Certificación Gerencial - Expansión sin límites, modalidad virtual a todas las jefaturas | Según lo defina CH | TODAS | 31/12/2021 | DEBILIDADES | 140.27 |
| A5- Promover la adopción de una cultura de riesgo por parte de los colaboradores y su implementación en los procesos. | Implementar el plan anual de la función de cumplimiento normativo en el BCR basado en la ISO-19600. | Ejecución del 100% de actividades planeadas para 2021. | Jefatura de Riesgo | 31/12/2021 | DEBILIDADES | 155.85 |
| A5- Promover la adopción de una cultura de riesgo por parte de los colaboradores y su implementación en los procesos. | Implementar la función de cumplimiento normativo en el BCR basado en la ISO-19600. | Ejecución del 100% de actividades planeadas para 2021. | Jefatura de Riesgo | 31/12/2021 | DEBILIDADES | 155.85 |
| A5- Promover la adopción de una cultura de riesgo por parte de los colaboradores y su implementación en los procesos. | Incorporar la norma ISO-37001 en las evaluaciones de riesgo de fraude y soborno. | 100% de cumplimiento | Jefatura de Riesgo | 31/12/2021 | DEBILIDADES | 155.85 |

| Objetivo Táctico | Plan de Acción | Meta | Área | Fecha Entrega | FODA | Presupuesto (Millones de Colones) |
|--|--|--|----------------------|---------------|-------------|--------------------------------------|
| C1- Aumentar la profundidad de línea a través de propuestas integrales de soluciones financieras | Incorporar al menos un producto de conglomerado en la oferta de servicios de stratic | Incorporar al menos un producto de conglomerado en la oferta de servicios de stratic | Jefatura de Negocios | 31/12/2021 | OPORTUNIDAD | 132.14 |
| C2- Mejorar la experiencia del cliente | Desarrollar una estrategia para utilizar medios de comunicación digitales para acceder a clientes con mayor alcance geográfico y facilidad | Desarrollar una estrategia para utilizar medios de comunicación digitales para acceder a clientes con mayor alcance geográfico y facilidad | Jefatura de Negocios | 31/12/2021 | OPORTUNIDAD | 132.14 |
| C2- Mejorar la experiencia del cliente | 2-Definir estrategia de canales 3.Implementar propuesta de personalización de canales | 2-Definir estrategia de canales 3.Implementar propuesta de personalización de canales | Jefatura de Negocios | 31/12/2021 | OPORTUNIDAD | 132.14 |
| F1- Mejorar la eficiencia operativa | Actualización del esquema de salario variable | 1-Impacto del 1% en disminución de la EO y 1% en ROE 2-Triplicar el tiempo destinado a la prospección de acuerdo con la medición de cargas de trabajo por perfil | Jefatura de Negocios | 31/12/2021 | FORTALEZA | 132.14 |
| F1- Mejorar la eficiencia operativa | Eficienzar el espacio físico | Impacto del 1% en disminución de la EO y 1% en ROE | Gerencia | 31/12/2021 | FORTALEZA | 233.78 |
| F1- Mejorar la eficiencia operativa | Convertir planilla en funciones operativas a "Hacer crecer el negocio" y "transformar negocio" | Pasar colaboradores de áreas op " hacer crecer y transformar el negocio", en 3% cada una | Gerencia de Negocios | 31/12/2021 | FORTALEZA | 140.27 |
| F1- Mejorar la eficiencia operativa | Valorar la viabilidad de implementar un proceso en RPA | Diseñar el proyecto y el requerimiento si fuera viable | TODAS | 31/12/2021 | OPORTUNIDAD | 140.27 |
| F1- Mejorar la eficiencia operativa | Implementación de la Fase III, IV y V de la iniciativa Propuesta de Negocios | Pase a producción e implementación de Fase III, IV, V | Gerencia de Negocios | 31/12/2021 | FORTALEZA | 140.27 |

| Objetivo Táctico | Plan de Acción | Meta | Área | Fecha Entrega | FODA | Presupuesto (Millones de Colones) |
|-----------------------------|---|--|----------------------|---------------|-------------|--------------------------------------|
| F2- Rentabilizar el negocio | Ejecutar plan de negocios a partir de la iniciativa de AMERCA | Aperturar 1 cliente nuevo en al menos dos mercados | Jefatura de Negocios | 31/12/2021 | FORTALEZA | 132.14 |
| F2- Rentabilizar el negocio | Realizar al menos una estrategia internacional por mes | Colocar al menos 2 estrategias al mes | Jefatura de Negocios | 31/12/2021 | OPORTUNIDAD | 132.14 |
| F2- Rentabilizar el negocio | Colocar productos de SAFI | Meta Presupuesto 2021 | Jefatura de Negocios | 31/12/2021 | FORTALEZA | 132.14 |
| F2- Rentabilizar el negocio | Promocionar el servicio de colocación y estructuración de emisiones | Prospectar al menos 10 empresas que califiquen y realizar la propuesta | Jefatura de Negocios | 31/12/2021 | FORTALEZA | 132.14 |
| F2- Rentabilizar el negocio | Promocionar el servicio de Administración de carteras | Comisiones según presupuesto | Jefatura de Negocios | 31/12/2021 | FORTALEZA | 132.14 |
| F2- Rentabilizar el negocio | Impulsar de forma integral los servicios y productos del Conglomerado BCR | Comisiones según presupuesto | Jefatura de Negocios | 31/12/2021 | FORTALEZA | 132.14 |
| F2- Rentabilizar el negocio | Implementar un Plan de Promoción del Servicio-Stratic | Tres actividades internas y dos externas | Jefatura de Negocios | 31/12/2021 | FORTALEZA | 132.14 |
| F2- Rentabilizar el negocio | Implementar Estrategias de Prospección enfocada a cada nicho | Cumplir con el 100% de los indicadores de ISO de prospección | Jefatura de Negocios | 31/12/2021 | DEBILIDADES | 132.14 |
| F2- Rentabilizar el negocio | Cumplir con los Eventos de Prospección | Cumplir con 2 eventos de prospección | Jefatura de Negocios | 31/12/2021 | DEBILIDADES | 132.14 |
| F2- Rentabilizar el negocio | Gestionar la cartera propia dentro del apetto definido con el fin de lograr el crecimiento del patrimonio | Cumplir meta presupuestada | Jefatura de Mercados | 31/12/2021 | FORTALEZA | 584.45 |
| F2- Rentabilizar el negocio | Generar xx de comisiones bursátiles | Cumplir meta presupuestada | Jefatura de Negocios | 31/12/2021 | FORTALEZA | 132.14 |

| Objetivo Táctico | Plan de Acción | Meta | Área | Fecha Entrega | FODA | Presupuesto (Millones de Colones) |
|--|---|---|-------------------------|---|-------------|--------------------------------------|
| P2- Optimizar procesos | Ejecutar el plan de acción resultado de la aplicación de la norma ISO 9004-2018 | 100% de cumplimiento de las actividades programadas de acuerdo con el cronograma. | Jefatura de Negocios | 31/12/2021 | FORTALEZA | 132.14 |
| P2- Optimizar procesos | Ejecutar un plan de trabajo para mejorar la seguridad de la información | 100% de cumplimiento de las actividades programadas de acuerdo con el cronograma. | Jefatura Adm Financiera | 31/12/2021 | AMENAZA | 134.87 |
| P2- Optimizar procesos | Rediseñar la estructura de la gestión documental hacia un enfoque basado en procesos | 100% de cumplimiento de las actividades programadas de acuerdo con el cronograma. | Jefatura Adm Financiera | 31-jul-21 (fecha de implementación sujeta a los efectos del COVID-19); modalidad presencial | DEBILIDADES | 134.87 |
| P4- Optimizar y transformar productos y servicios apoyados en la digitalización e innovación | Utilizar BPM para automatizar un proceso | BPM puesto en producción e implementado | Jefatura de Negocios | 31/12/2021 | OPORTUNIDAD | 132.14 |
| P1- Fortalecer el sistema de costeo del Conglomerado | Obtener la medición del tiempo que tarda en realizarse cada actividad que es necesaria para brindar un servicio | Cumplimiento del cronograma de trabajo 100% a la fecha de corte | Jefatura Adm Financiera | 31/12/2021 | DEBILIDADES | 134.87 |
| P1- Fortalecer el sistema de costeo del Conglomerado | Establecer la metodología y plan de trabajo para definir la rentabilidad por cliente | Cumplimiento del cronograma de trabajo 100% a la fecha de corte | Jefatura Adm Financiera | 30-jun-21 31-dic-21 | DEBILIDADES | 134.87 |
| P1- Fortalecer el sistema de costeo del Conglomerado | Establecer la metodología y plan de trabajo para definir el precio por producto y servicio | Cumplimiento del cronograma de trabajo 100% a la fecha de corte | Jefatura Adm Financiera | 31/12/2021 | DEBILIDADES | 134.87 |
| P1- Fortalecer el sistema de costeo del Conglomerado | Definir una propuesta para automatizar los indicadores de gestión y procesos basados en la norma ISO 9001 | Cumplimiento del cronograma de trabajo 100% a la fecha de corte | Jefatura de Negocios | 31/12/2021 | DEBILIDADES | 132.14 |

Objetivo Estratégico 2: Apoyar el desarrollo del país.

| Objetivo Táctico | Plan de Acción | Meta | Área | Fecha Entrega | FODA | Presupuesto (Millones de Colones) |
|--|---|---|-------------------------|---------------|-------------|--------------------------------------|
| C1- Aumentar la profundidad de línea a través de propuestas integrales de soluciones financieras | Aumentar la profundidad de línea definiendo una propuesta de valor y servicios bursátiles al conglomerado | Posicionar los servicios de BCR Valores y establecer una estrategia de abordaje de los negocios en sinergia con Banca Corporativa | Jefatura de Negocios | 31/12/2021 | OPORTUNIDAD | 132.14 |
| F3- Preservar las carteras de clientes | Implementar Fase II propuesta negocios | x numero de propuestas efectivas por corredor por mes | Jefatura de Negocios | 31/12/2021 | FORTALEZA | 132.14 |
| F3- Preservar las carteras de clientes | Implementar Objetivo de Inversión en Propuesta de negocios | x numero de propuestas efectivas por corredor por mes | Jefatura de Negocios | 31/12/2021 | OPORTUNIDAD | 132.14 |
| F3- Preservar las carteras de clientes | Implementar Fase V-Informe Asesoría | Pase a producción e implementación | Gerencia de Negocios | 31/12/2021 | FORTALEZA | 140.27 |
| C1- Aumentar la profundidad de línea a través de propuestas integrales de soluciones financieras | Presentar propuesta de modificación de la Política de Estructuración y Colocación de emisiones para promover emisiones de capital de riesgo | Colocar un negocio de estructuración y colocación (Asignado jefatura negocios) | Jefatura de Mercados | 31/12/2021 | FORTALEZA | 584.45 |
| A4- Impulsar la cultura de trabajo colaborativo | Porcentaje de cierre de la brecha en el subdimensión de "Colaboración-Sinergia" en la Evaluación de Cultura Corporativa | 100% de cumplimiento | TODAS | 31/12/2021 | OPORTUNIDAD | 140.27 |
| A2- Involucrar al personal para la transformación digital y la innovación. | Plantear al plan de trabajo para utilizar la herramienta Connections para la interacción con personas externas a BCR Valores, el cual permita generar un nuevo conocimiento | 100% de cumplimiento | Jefatura Adm Financiera | 31/12/2021 | DEBILIDADES | 134.87 |
| A2- Involucrar al personal para la transformación digital y la innovación. | Porcentaje de cierre de la brecha en el subdimensión de "Innovación" en la Evaluación de Cultura Corporativa | Diseño del plan 20% De la población del CFBCR | TODAS | 31/12/2021 | DEBILIDADES | 140.27 |
| C2- Mejorar la experiencia del cliente | Diseñar la experiencia al cliente en BCR Valores | Propuesta de Diseño de Experiencia al cliente | Gerencia de Negocios | 31/12/2021 | DEBILIDADES | 140.27 |
| F3- Preservar las carteras de clientes | Implementar Fase V-Informe Asesoría | 100% de cumplimiento | Jefatura de Negocios | 31/12/2021 | FORTALEZA | 132.14 |

| Objetivo Táctico | Plan de Acción | Meta | Área | Fecha Entrega | FODA | Presupuesto (Millones de Colones) |
|---|---|--|-------------------------|---------------|-------------|--------------------------------------|
| P3- Desarrollar modelos de segmentación de clientes y aplicar analítica de datos | Aplicar el modelo de segmentación y distribución de carteras a todos los clientes de bcr valores | Actividades del 2020 del Plan de trabajo al 100% de cumplimiento | Jefatura de Negocios | 31/12/2021 | DEBILIDADES | 132.14 |
| P3- Desarrollar modelos de segmentación de clientes y aplicar analítica de datos | Implementar sistema de analítica de datos | Actividades del 2020 del Plan de trabajo al 100% de cumplimiento | Jefatura de TI | 31/12/2021 | DEBILIDADES | 818.24 |
| P5- Promover la sostenibilidad con visión de triple utilidad (financiera, social y ambiental) | Dimensión económica-Incorporar criterios sostenibles en el manejo de inversiones y compras | Aprobación Política de inversión en cartera propia y terceros | Jefatura Adm Financiera | 31/12/2021 | OPORTUNIDAD | 134.87 |
| P5- Promover la sostenibilidad con visión de triple utilidad (financiera, social y ambiental) | Dimensión social-Implementar Programa de Educación financiera de BCR Valores | Cumplimiento cronograma de iniciativa | Jefatura Adm Financiera | 31/12/2021 | OPORTUNIDAD | 134.87 |
| P5- Promover la sostenibilidad con visión de triple utilidad (financiera, social y ambiental) | Dimensión ambiental: Obtener 3 estrellas en bandera azul | Cumplimiento cronograma de iniciativa | Jefatura Adm Financiera | 31/12/2021 | OPORTUNIDAD | 134.87 |
| P5- Promover la sostenibilidad con visión de triple utilidad (financiera, social y ambiental) | comunicar Manual de Conducta Basado en Valores | Cumplimiento cronograma de iniciativa | Jefatura Adm Financiera | 31/12/2021 | OPORTUNIDAD | 134.87 |
| P5- Promover la sostenibilidad con visión de triple utilidad (financiera, social y ambiental) | Identificar los indicadores de Sostenibilidad desde el enfoque de procesos del sistema de gestión de calidad. | Cumplimiento cronograma de iniciativa | Gerencia de Negocios | 31/12/2021 | OPORTUNIDAD | 140.27 |
| P5- Promover la sostenibilidad con visión de triple utilidad (financiera, social y ambiental) | Ejecutar un plan de sucesión que abarque a todos los colaboradores | Cumplimiento cronograma de iniciativa | Jefatura Adm Financiera | 31/12/2021 | OPORTUNIDAD | 134.87 |
| P5- Promover la sostenibilidad con visión de triple utilidad (financiera, social y ambiental) | Cumplir con el plan de capacitación a colaboradores y partes interesadas | Cumplimiento cronograma de iniciativa | Jefatura Adm Financiera | 31/12/2021 | OPORTUNIDAD | 134.87 |

Presupuesto Plurianual 2021-2024

| INGRESOS | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO |
|--------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|---|
| | | | | | Planes Estratégicos 2018-2021: Objetivos Estratégicos: 1.Garantizar la solidez financiera del Conglomerado 2.Apoyar el desarrollo del país |
| INGRESOS CORRIENTES | 8,883,694 | 9,201,620 | 9,530,923 | 9,872,010 | |
| Ingresos no Tributarios | 8,883,694 | 9,201,620 | 9,530,923 | 9,872,010 | |
| Venta de bienes y servicios | 4,380,458 | 4,537,224 | 4,889,600 | 4,867,786 | |
| Ingresos Financieros | 4,503,236 | 4,664,396 | 4,831,323 | 5,004,224 | |
| TOTAL | 8,883,694 | 9,201,620 | 9,530,923 | 9,872,010 | |

| GASTOS | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|---|
| | | | | | Planes Estratégicos 2018-2021: Objetivos Estratégicos: 1.Garantizar la solidez financiera del Conglomerado 2.Apoyar el desarrollo del país |
| GASTO CORRIENTE | 8,048,241 | 8,336,268 | 8,634,602 | 8,943,613 | |
| Gastos de Consumo | 8,048,241 | 8,336,268 | 8,634,602 | 8,943,613 | |
| Remuneraciones | 2,693,195 | 2,789,578 | 2,889,410 | 2,992,814 | |
| Adquisición de bienes y servicios | 5,355,046 | 5,546,690 | 5,745,192 | 5,950,798 | |
| TRANSACCIONES FINANCIERAS | 100,000 | 103,579 | 107,286 | 111,125 | |
| SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA | 735,453 | 761,773 | 789,035 | 817,273 | |
| TOTAL | 8,883,694 | 9,201,620 | 9,530,923 | 9,872,010 | |
| Ingresos - Gastos:1/ | 0 | 0 | 0 | 0 | |

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Se estima una tasa de crecimiento de los ingresos y los gastos del 3.5787%, para los periodos del 2022 al 2024. Para los ingresos se mantienen las mismas fuentes de ingresos los cuales son producto de las comisiones que se les cobran a los clientes por la intermediación bursátil y los ingresos producto de la cartera de inversiones propias. En lo que respecta a los gastos se estima seguir la misma constante de crecimiento de los ingresos ya que es la estructura definida por la entidad.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: se toma como base las proyecciones del presupuesto ordinario 2021 y se aplica una tasa de crecimiento del 3.5787%, la cual considera la Tasa de Inflación Proyectada para el 2021 de 1.25% y la Tasa de crecimiento del PIB proyectada del 2.3%, ambas definidas en los supuestos macroeconómicos detallados en las justificaciones del presupuesto. Estos 2 factores se usan en la siguiente fórmula: $((1.25\%+1)(2.3\%+1)-1))= 3.5787\%$.*

Una vez finalizada la presentación, la señora Olivares atiende las consultas de los señores Directores.

En el seno del Directorio se manifiesta estar de acuerdo con la propuesta planteada por la Administración.

Copia de la información se entregó oportunamente a los señores Directores, para su análisis y copia se conserva en el expediente digital correspondiente a esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo estipulado en las siguientes Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos:

4.2.3 Aprobación interna. El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos.

Se dispone:

Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2021, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte del expediente digital de esta sesión, así como el Presupuesto Ordinario de BCR Valores S.A., por un monto de ¢8.884.0 millones, para el ejercicio económico del 2021, de conformidad con el siguiente detalle:

BCR Valores S.A. Presupuesto Ordinario 2021

Miles de colones sin céntimos

INGRESOS

| CUENTA | DETALLE | Monto | % |
|-----------------------|---|------------------|---------------|
| 1 | INGRESOS CORRIENTES | 8,883,694 | 100.0% |
| 1.3 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 8,883,694 | 100.0% |
| 1.3.1 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 4,720,962 | 53.1% |
| 1.3.1.2 | VENTA DE SERVICIOS | 4,720,962 | 53.1% |
| 1.3.1.2.03 | SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS | 4,720,962 | 53.1% |
| 1.3.1.2.03.01 | Servicios financieros | 4,370,962 | 49.2% |
| 1.3.1.2.03.09 | Otros servicios financieros y de seguros | 350,000 | 3.9% |
| 1.3.2 | INGRESOS DE LA PROPIEDAD | 4,153,236 | 46.8% |
| 1.3.2.3 | RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS | 4,153,236 | 46.8% |
| 1.3.2.3.01 | INTERESES SOBRE TITULOS VALORES | 4,094,263 | 46.1% |
| 1.3.2.3.01.01 | Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central | 4,094,263 | 46.1% |
| 1.3.2.3.02 | INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRÉSTAMOS | 53,708 | 0.6% |
| 1.3.2.3.02.07 | Intereses y comisiones sobre préstamos al sector privado | 53,708 | 0.6% |
| 1.3.2.3.03 | OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS | 5,265 | 0.1% |
| 1.3.2.3.03.01 | Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales | 5,265 | 0.1% |
| 1.3.9 | OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 9,496 | 0.1% |
| 1.3.9.9 | Ingresos varios no especificados | 9,496 | 0.1% |
| Total Ingresos | | 8,883,694 | 100.0% |

BCR Valores S.A.
Presupuesto Ordinario 2021
Miles de colones sin céntimos
EGRESOS

| CUENTA | DETALLE | Monto | % |
|----------------|--|------------------|---------------|
| 0 | REMUNERACIONES | 2,693,195 | 30.3% |
| 0.01 | REMUNERACIONES BASICAS | 1,731,568 | 19.5% |
| 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 1,333,791 | 15.0% |
| 0.01.04 | Sueldos a base de comisión | 397,777 | 4.5% |
| 0.02 | REMUNERACIONES EVENTUALES | 56,065 | 0.6% |
| 0.02.01 | Tiempo extraordinario | 10,000 | 0.1% |
| 0.02.02 | Recargo de funciones | 5,000 | 0.1% |
| 0.02.05 | Dietas | 41,085 | 0.5% |
| 0.03 | INCENTIVOS SALARIALES | 303,223 | 3.4% |
| 0.03.03 | Decimotercer mes | 157,676 | 1.8% |
| 0.03.04 | Salario escolar | 145,547 | 1.6% |
| 0.04 | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL | 316,931 | 3.6% |
| 0.04.01 | Contribución patronal al seguro de la Caja Costarricense del Seguro Social | 175,021 | 2.0% |
| 0.04.02 | Contribución patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social | 9,461 | 0.1% |
| 0.04.03 | Contribución patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje | 28,382 | 0.3% |
| 0.04.04 | Contribución patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares | 94,606 | 1.1% |
| 0.04.05 | Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal | 9,461 | 0.1% |
| 0.05 | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS | 285,388 | 3.2% |
| 0.05.01 | Contribución patronal de pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social | 99,336 | 1.1% |
| 0.05.02 | Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias | 28,382 | 0.3% |
| 0.05.03 | Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral | 56,763 | 0.6% |
| 0.05.05 | Contribución patronal a fondos administrados por entes privados | 100,907 | 1.1% |
| 1 | SERVICIOS | 3,031,620 | 34.1% |
| 1.01 | ALQUILERES | 196,350 | 2.2% |
| 1.01.01 | Alquiler de edificios, locales y terrenos | 2,000 | 0.0% |
| 1.01.03 | Alquiler de equipo de cómputo | 194,350 | 2.2% |
| 1.02 | SERVICIOS BASICOS | 6,460 | 0.1% |
| 1.02.04 | Servicios de telecomunicaciones | 6,460 | 0.1% |
| 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | 26,259 | 0.3% |
| 1.03.02 | Publicidad y propaganda | 16,950 | 0.2% |
| 1.03.06 | Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales | 9,309 | 0.1% |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTION Y APOYO | 933,203 | 10.5% |
| 1.04.02 | Servicios jurídicos | 66,116 | 0.7% |
| 1.04.04 | Servicios en ciencias económicas y sociales | 3,803 | 0.0% |
| 1.04.05 | Servicios de desarrollo de sistemas informáticos | 81,429 | 0.9% |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | 781,855 | 8.8% |
| 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE | 5,256 | 0.1% |
| 1.05.02 | Viáticos dentro del país | 4,126 | 0.0% |
| 1.05.04 | Viáticos en el exterior | 1,130 | 0.0% |
| 1.06 | SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES | 12,000 | 0.1% |
| 1.06.01 | Seguros | 12,000 | 0.1% |
| 1.07 | CAPACITACION Y PROTOCOLO | 33,900 | 0.4% |
| 1.07.01 | Actividades de capacitación | 33,900 | 0.4% |
| 1.09 | IMPUESTOS | 1,818,191 | 20.5% |
| 1.09.01 | Impuestos sobre ingresos y utilidades | 1,781,533 | 20.1% |
| 1.09.03 | Impuestos por patentes | 36,208 | 0.4% |
| 1.09.99 | Otros Impuestos | 450 | 0.0% |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 11,625 | 0.1% |
| 2.99 | UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | 11,625 | 0.1% |
| 2.99.01 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | 11,625 | 0.1% |
| 3 | INTERESES Y COMISIONES | 1,879,370 | 21.2% |
| 3.03 | INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES | 1,664,888 | 18.7% |
| 3.03.99 | Intereses sobre otras obligaciones | 1,664,888 | 18.7% |
| 3.04 | COMISIONES Y OTROS GASTOS | 214,482 | 2.4% |
| 3.04.01 | Comisiones y otros gastos sobre títulos valores internos | 214,482 | 2.4% |
| 4 | ACTIVOS FINANCIEROS | 100,000 | 1.1% |
| 4.99 | OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | 100,000 | 1.1% |
| 4.99.99 | Otros activos financieros | 100,000 | 1.1% |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 432,432 | 4.9% |
| 6.01 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO | 422,432 | 4.8% |
| 6.01.02 | Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados | 350,432 | 3.9% |
| 6.01.06 | Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras | 72,000 | 0.8% |
| 6.03 | PRESTACIONES | 10,000 | 0.1% |
| 6.03.01 | Prestaciones Legales | 10,000 | 0.1% |
| 9 | CUENTAS ESPECIALES | 735,453 | 8.3% |
| 9.02 | SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA | 735,453 | 8.3% |
| 9.02.01 | Sumas libres sin asignación presupuestaria | 735,453 | 8.3% |
| | Total Egresos | 8,883,694 | 100.0% |

En consecuencia se autoriza el envío de la documentación, que se conserva en el expediente digital de esta sesión y que forman parte de este acuerdo, a la Contraloría General de la República, para la respectiva aprobación.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** dice que, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, a continuación somete a consideración del Directorio, una propuesta para que su persona, realice la capacitación denominada: *Scrum Proyectos Ágiles*, la cual dará inicio el 12 de octubre y finalizará el 26 de octubre del 2020, y se realizará los días lunes y miércoles, en horario de tres a seis de la tarde, para un total de 16 horas, con un costo de US\$381.5 + IVA por persona.

Dice la señora **Olivares** que este curso es requerido para el debido desarrollo de proyectos del Puesto de Bolsa, adicional al interés de la Gerencia General del BCR respecto a tener mayor conocimiento sobre la metodología Scrum Master, dada la importancia que reviste la gestión de proyectos y la necesidad de incorporar metodologías ágiles dentro del puesto de Bolsa.

Finalmente, indica que se cuenta con el contenido presupuestario por lo que somete el asunto a aprobación.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta planteada en esa oportunidad.

Copia de la información se entregó oportunamente a los señores Directores y copia se conserva en el expediente de esta sesión.

Luego de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar la participación de la señora Vanessa Olivares Bonilla, en el evento de capacitación denominado *Scrum Proyectos Ágiles*, que impartirá la empresa: GTI Gobernación y Tecnologías de Información, los días lunes y miércoles del periodo comprendido del 12 al 26 de octubre del 2020, con un costo de US\$381.5 + IVA por participante.

Para tal efecto, se le concede el permiso correspondiente; siempre y cuando se compruebe que exista la partida presupuestaria correspondiente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** dice que, en esta oportunidad somete a consideración del Directorio, una propuesta para que su persona, participe en la capacitación denominada *Debida Diligencia reforzada para el manejo efectivo de clientes de Alto Riesgo*, que se realizará los días cinco y siete de octubre del 2020, en horario de dos a cuatro de la tarde, con un costo por participante de Us\$130.00 más 2% del IVA.

Añade la señora **Olivares** que este curso tiene como finalidad enseñar a administrar y mantener eficientes y efectivos controles preventivos para los segmentos de clientes y contrapartes de alto riesgo, como parte del sistema Integral de Administración de Riesgos AML/CFT de las entidades Financieras. Es interés de la gerencia general y para su función de supervisión, capacitarse en relación a la formulación de los procesos que deben de llevarse a nivel comercial para vincular a los clientes.

Finalmente, doña **Vanessa** solicita la autorización de los señores Directores y además manifiesta, que se cuenta con el contenido presupuestario correspondiente.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta planteada en esa oportunidad.

Copia de la información se entregó oportunamente a los señores Directores y copia se conserva en el expediente de esta sesión.

Luego de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar la participación de la señora Vanessa Olivares Bonilla, en el evento de capacitación denominado *Debida Diligencia reforzada para el manejo efectivo de clientes de Alto Riesgo*, que realizará la empresa Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de CR, los días cinco y siete de octubre del 2020, en horario de dos a cuatro de la tarde, con un costo por participante de Us\$130.00 más 2% del IVA.

Para tal efecto, se le concede el permiso correspondiente; siempre y cuando se compruebe que exista la partida presupuestaria correspondiente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Mahity Flores Flores** presenta carta DFOE-EC-0961, de fecha ocho de setiembre del 2020, suscrita por las señoras Jéssica Víquez Alvarado, Flor de María Alfaro Gómez y el señor Carlos Picado Vargas, en su orden, Gerente de Área, Asistente Técnica y Fiscalizador de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República (CGR), dirigida a la señora Vanessa Olivares Bonilla, mediante la cual informan sobre la aprobación parcial del presupuesto extraordinario n.º01-2020 de BCR Valores S.A.

A continuación, se transcribe dicha carta:

La Contraloría General recibió el oficio N o BCR-PB-220-2020 mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N o 1-2020 de BCR Valores Puesto de Bolsa, S.A., que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, un aumento en los ingresos por ¢5.056,1 millones provenientes de intereses sobre títulos valores del Gobierno Central, recuperación de inversiones financieras y de vigencias anteriores (Superávit Libre), para ser aplicados en las partidas servicios, activos financieros y transferencias corrientes; así como una disminución de ¢333,5 millones en ingresos por servicios financieros y su aplicación en servicios y activos financieros.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por la Junta Directiva del BCR Valores Puesto de Bolsa, S.A. como requisito de validez del documento aportado, consta en la sesión N° 17-2020 celebrada el 5 de agosto de 2020. Lo anterior, de conformidad con lo regulado en la norma N° 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa Administración, de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones

a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N°9635. Asimismo, es responsabilidad de esa Administración llevar a cabo evaluaciones periódicas sobre el comportamiento de los ingresos a fin de proponer, de ser necesario, los ajustes correspondientes mediante presupuestos extraordinarios; así como monitorear los gastos con el propósito de lograr mantener el equilibrio presupuestario al cierre del periodo.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar de manera parcial el citado documento presupuestario, cuyos movimientos generan un aumento de ingresos y egresos por ¢4.722,6 millones, sobre el presupuesto acumulado del Puesto de Bolsa para el periodo vigente; de conformidad con lo que a continuación se indica:

2.1 APROBACIONES

2.1.1 INGRESOS

a) Los ingresos estimados, con base en la información aportada por BCR Valores Puesto de Bolsa, S.A., en el entendido de que se deben llevar a cabo evaluaciones periódicas sobre su comportamiento con el fin de proponer, de ser necesario, los ajustes correspondientes vía presupuesto extraordinario.

b) El incremento de ingresos por concepto de vigencias anteriores, Superávit libre por la suma de ¢4.500,0 millones, considerando los resultados de la liquidación presupuestaria del periodo 2019 aprobada por la Junta Directiva de esa Sociedad.

2.1.2 EGRESOS

Los egresos, con excepción de lo dispuesto en el punto 2.2.1 de este oficio, se aprueban al nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación.

2.2 IMPROBACIONES

2.2.1 EGRESOS

La suma de ¢37,9 millones incluidos en la subpartida Impuestos sobre ingresos y utilidades, por tratarse de recursos de capital provenientes de la Recuperación de otras inversiones, lo que implica el incumplimiento del principio presupuestario "Limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital". Los recursos improbados deberán trasladarse a la partida de Cuentas Especiales.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario N° 1-2020 de BCR Valores Puesto de Bolsa, S.A. por la suma de ¢4.722,6 millones.

Al respecto la señora **Olivares** indica que esa aprobación parcial se debió a un incremento de la suma de ganancias de capital, la cual se registra en una cuenta de ingresos de capital y no ingresos corrientes, pero el contenido se tomó de una cuenta de

impuestos que son gastos corrientes y lo que indica la Contraloría que ese contenido debió haberse tomado de sumas libres sin asignación presupuestaria.

Así las cosas, ya se realizó la comunicación con ellos y no se considera realizar una modificación ya que se cuenta con el contenido presupuestario requerido; así las cosas se realizó la modificación el sistema de la Contraloría y con ello se subsana el tema.

Copia de la carta se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocida la carta carta DFOE-EC-0961, remitida por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República (CGR), mediante la cual informa sobre la aprobación parcial del presupuesto extraordinario n.º01-2020 de BCR Valores S.A.

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Mahity Flores Flores** presenta carta DFOE-ST-0072, de fecha 16 de setiembre del 2020, suscrita por el señor Daniel Sáenz Quesada, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República (CGR), dirigida a su persona, en calidad de presidenta de esta Junta Directiva, mediante la cual solicita datos para el nuevo índice de capacidad de gestión (ICG) 2020.

A continuación, se transcribe dicha carta:

La Contraloría General llevó a cabo un proceso de reformulación del Índice de Gestión Institucional (IGI) y del Índice de Gestión Municipal (IGM) para generar un nuevo índice aplicable a todo el sector público, el cual se denomina Índice de Capacidad de Gestión (ICG) y tal como su nombre lo indica, evaluará la capacidad de gestión de las entidades del Sector Público.

Este nuevo instrumento mide el nivel de preparación que tienen las instituciones, entes y órganos públicos para cumplir sus funciones, lograr sus objetivos y resultados en procura de generar valor público.

Es importante aclarar que este instrumento no calculará una calificación, sino un nivel de madurez, de manera que pretende impulsar prácticas que le permitan a la entidad fortalecer su capacidad de gestión e ir madurando en el tiempo a través de los esfuerzos realizados. Asimismo, este instrumento tiene un enfoque más integral, por cuanto fomenta elementos de capacidad de gestión asociados a mecanismos de control tangibles, es decir documentales o

formales, así como prácticas de control intangibles asociados a los comportamientos humanos, la cultura institucional y las capacidades de los funcionarios.

Así las cosas, con fundamento en los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, se iniciará el proceso de aplicación de este nuevo ICG para el período 2020, la cual aplicará como una medición inicial para dicha transición, de manera que el objetivo de esta aplicación, además de recopilar algunos datos relevantes, es que las instituciones conozcan el instrumento y se vayan preparando para el período 2021, de manera que para esta medición no se publicarán los resultados consolidados, ni se aplicarán mecanismos de validación o verificación; en ese sentido y aunque se solicita la mayor objetividad y precisión posible, para la respuesta a cada requerimiento, para esta aplicación no serán solicitados los documentos de respaldo por parte de la Contraloría General.

Cabe indicar que de previo a su aplicación en el 2021 esta Contraloría estará realizando talleres de capacitación sobre el nuevo índice para todo el sector público, para lo cual oportunamente se les estará convocando.

En este mismo sentido, se le solicita además definir la persona que fungirá como enlace encargado de este nuevo ICG. Es importante que esta persona cuente con un conocimiento general del quehacer institucional y será la encargada de contestar el cuestionario en un sistema de información que pondrá la Contraloría General a disposición para estos efectos.

Para lo anterior, se requiere el llenado de un formulario en el cual se le solicita la información de los siguientes datos correspondiente a esa persona que fungirá como enlace del ICG:

1. Nombre completo del enlace.
2. Puesto que ocupa en la entidad.
3. Correo electrónico oficial el cual funcionará como mecanismo de comunicación oficial con los funcionarios de la Contraloría General.
4. Números(s) telefónico(s) de dicho enlace.

Usted debe remitir esta información ingresando al formulario del siguiente enlace, información que requerimos a más tardar el lunes 21 de setiembre, con el fin de convocar a la mayor brevedad posible para las explicaciones pertinentes:

<https://forms.gle/2codagt7MrAYZbeA7>

El usuario y la clave para el ingreso al sistema de información mencionado para el llenado del ICG, le llegará al correo electrónico del enlace institucional, definido en el formulario. En dicho sistema encontrará el instructivo del ICG, un video en el cual se explica el génesis, el contenido y la estructura del nuevo instrumento y finalmente un video explicativo de cómo llenar el ICG en dicha plataforma.

El nuevo Índice de Capacidad de Gestión estará disponible a partir del martes 22 de setiembre y hasta el viernes 16 de octubre para su llenado, fecha que se tendrá como definitiva. Su comprobante de entrega consistirá en el acuse de recibo que extiende el sistema de información y el cual llegará al correo electrónico de la persona enlace designada en el formulario. Por favor, no dirija a la Contraloría General copias impresas del formulario.

De antemano se agradece la colaboración y el apoyo que nos brinde para el desarrollo satisfactorio de este proceso.

Copia de la carta se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocida la carta carta DFOE-ST-0072, de fecha 16 de setiembre del 2020, remitida por la Gerencia de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República (CGR), mediante la cual solicita información para elaborar el nuevo índice de capacidad de gestión (ICG) 2020; asimismo encargar a la Gerencia de la Sociedad remitir la información que corresponda, en el plazo establecido.

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** dice que, en esta oportunidad presenta a conocimiento del Directorio informe sobre el resultado de la fiscalización tributaria realizada para el periodo 2017. Copia de la información se entregó oportunamente a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Al respecto, doña **Vanessa Olivares** indica que el pasado 21 de febrero del 2020, se nos notificó por medio del oficio DGCN-SF-PD-9-2020-9-11-03, el inicio de la actuación de comprobación e investigación, cuyo alcance fue la fiscalización del Impuesto sobre la Renta correspondiente al periodo 2017.

Indica que de acuerdo al documento anterior, el criterio de selección de la fiscalización se basa en el artículo 1, del *Reglamento de Criterios Objetivos de Selección de Contribuyentes para Fiscalización* promulgado según decreto 25925-H y sus reformas, el cual describe:

a) Todos los contribuyentes clasificados como Grandes Contribuyentes Nacionales o como Grandes Empresas Regionales podrán, cuando así lo defina y convenga a los intereses de la Administración Tributaria, ser seleccionados para ser fiscalizados. Corresponde a la Dirección General de Tributación emitir los criterios para la clasificación de los contribuyentes dentro de las categorías de Contribuyentes Nacionales o como Grandes Empresas Regionales.

Comenta además que en audiencia virtual celebrada el pasado 18 de setiembre fueron expuestos, por parte de la administración tributaria, los resultados del proceso de fiscalización y se entregó el documento de Propuesta de Regularización DGCN-SF-PD-9-2020-22-321-03, en donde se detallan ampliamente cada uno de los ajustes determinados.

A continuación, la señora **Olivares** realiza una amplia exposición de los resultados de la Fiscalización, para lo cual se apoya de la siguiente información:

A.1. Gastos no deducibles asociados a ingresos no gravables:

La Administración Tributaria está rechazando la metodología utilizada por el Conglomerado BCR para la determinación de Gastos Administrativos y Operativos relacionado con la generación de Ingresos Financieros no Gravables, denominada “Costeo ABC”.

Esta consiste en determinar el monto de los gastos relacionados con la generación de Ingresos Financieros no Gravables y presentar ese monto como parte de los Gastos no Deducibles. La Administración Tributaria está desconociendo este método y aplicando la “Metodología de Proporcionalidad” establecida en el Artículo 7 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Lo anterior ya que, según ellos, nuestra metodología no cumple con lo establecido en la “Directriz Interpretativa DGT-16-05 del 19 de diciembre de 2005 emitida por la Dirección General de Tributación” la cual indica:

“En aquellos supuestos en que a las entidades financieras, por cualquier razón, no les sea posible establecer la proporción de gastos efectuados para producir ingresos gravables, podrán deducir una proporción debidamente justificada que encuentre fundamento en los principios de razonabilidad, proporcionalidad y capacidad económica”.

A.2 Gastos por la participación en la Comisión Nacional de Emergencias:

La Administración Tributaria está rechazando el gasto producción por la contribución a la Comisión Nacional de Emergencias, definido en el artículo 46 de la ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

La DGT indica:

...”de acuerdo a lo que establece el cuerpo legal en cita, este tributo se calcula a partir de las utilidades antes de impuestos, es decir, una vez que se restan de la renta bruta los costos y gastos útiles y necesarios incurridos durante el período fiscal, conforme lo disponen los artículos 7 y 8 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 11 y 12 de su Reglamento, por esta razón este aporte se considera propiamente un tributo que no puede ser considerado como un gasto útil y necesario para la generación de utilidad, debido a que no hay un nexo entre el gasto y la utilidad.

Sobre este particular la Dirección General de Tributación, ya ha emitido criterio al respecto, mediante el oficio DGT-272-2008 del 29 de abril del 2008, en el cual específicamente indica que el gasto en cita no es deducible, puesto que no es necesario para la producción de utilidades”.

B.1 Reclasificación de costo financiero Reporto Tripartito y Mercado de Liquidez:

La Administración Tributaria está reclasificando el gasto financiero producido en el financiamiento por medio de reportos tripartitos y mercados de liquidez como gasto deducible del impuesto sobre la renta. La administración indica:

...”los gastos financieros en los que incurre el Puesto por su participación en las operaciones de reporto tripartito, se originan por las necesidades de liquidez del mismo, y no lleva la razón el contribuyente al querer justificar este gasto como no deducible aduciendo que el mismo ésta relacionado con el ingreso no gravable, en razón de que la inversión y colocación en el reporto tripartito son operaciones independientes con diferentes propósitos. Además, la Ley de Impuesto sobre la Renta en su artículo 9, establece taxativamente los gastos no deducibles, en la cual es evidente que éste gasto no contemplado como uno de ellos.

Por lo anterior, es evidente que el gasto en cuestión se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 7 de la Ley del Impuesto sobre la renta y 11 de su Reglamento al ser un gasto útil, necesario y pertinente para la generación de rentas gravables y no gravables, en vista de que mismo fue ocasionado con el propósito de generar liquidez para la operación del Puesto.

Por otra parte, la ley de impuesto sobre la renta en su artículo 9, establece taxativamente los gastos no deducibles, en la cual es evidente que éste gasto no contemplado como no deducible”.

Cuadro Resumen:

| | Monto Principal | Impuesto |
|--|------------------------|-----------------------|
| Aumentos Base Imponible: | | |
| A.1 Gastos no deducibles asociados a ingresos no gravables: | 2,142,728,923.00 | 642,818,677.00 |
| A.2 Gastos por la participación en la Comisión Nacional de Emergencias: | 95,568,519.00 | 28,670,556.00 |
| Disminuciones Base Imponible: | | |
| B.1 Reclasificación de costo financiero Reporto Tripartito y Mercado de Liquidez : | (1,369,943,011.00) | (410,982,903.00) |
| Cuota Tributaria adicional | 868,354,431.00 | 260,506,330.00 |
| * Sanción (Art 81, Inciso 1, sub inciso b: 50%) | | 58,613,924.00 |
| ** Intereses corrientes al 30/09/2020 | | 85,142,176.00 |
| Total Deuda Tributaria | | 404,262,430.00 |

* Contempla la reducción del 55%, si se paga antes de los 30 días posteriores a la notificación de la propuesta de regularización por parte de la administración tributaria.

** Se calculan los intereses al 30/09/2020.

Consideraciones Finales:

- Se reclasifica lo correspondiente a la metodología de costeo ABC para asignar costos operativos y administrativos a ingresos no gravables
- Se reclasifica lo correspondiente a la contribución a la Comisión Nacional de Emergencias.
- Se reclasifica como gastos deducibles del periodo fiscalizado el gasto producto del costo financiero de recompras pasivas.
- Se cuenta con un monto provisionados para el periodo 2017 de ¢206,824,643.00, por lo que el monto a registrar en los resultados del 2020 es de ¢197,437,787.00.
- Se mantienen 3 periodos sujetos de fiscalización, 2016, 2018 y 2019. El periodo de prescripción es de 5 años. Se mantiene la provisión del principal para estos 3 años.
- La Comisión Nacional de Emergencias, se reclasificó para el año 2019.
- A partir del año 2020, con la implementación de la Ley 9635 y Reglamento de Información financiera, se elimina la contingencia fiscal para futuros periodos.
- Se considera el pago del ajuste de la deuda tributaria por lo siguiente:
- Provisión del periodo fiscalizado, ahorro del 55% de la multa actual.
- El pago bajo protesta no accede a la disminución del 55% de la multa.
- Se valoró con el área de finanzas el pago del monto producto de la fiscalización.

Amplía la información la señora **Olivares** indicando que de aceptarse las observaciones, se tendría que cancelar un monto de ¢404.262.430.00, correspondiente al periodo 2017, indica que ya se tomaron las medidas para subsanar las observaciones.

Adicionalmente, llama la atención de los señores indicando que, a la fecha de corte se tienen tres periodos pendientes de fiscalización, a saber 2016, 2018 y 2019 con un periodo de prescripción de cinco años. Añade que la Sociedad cuenta con la provisión para los montos principales, no así para multas e intereses.

Para atender una consulta de la señora **Mahity Flores Flores**, respecto de si se cuenta con la provisión para hacer frente a los pagos, la señora **Olivares** indica que se tiene una provisión del monto principal y el monto restante se tomaría de los resultados por lo que el ajuste presupuestario correspondiente.

El señor **Nestor Solís Bonilla** interviene para consultar si, a futuro, ya se corrigieron todas las observaciones brindadas. Ante lo cual, doña **Vanessa** indica que efectivamente, a partir del 2020 ya se tomaron las observaciones y se corrigió lo que se señaló; no obstante, reitera el tema de las contingencias para los años 2016, 2018 y 2019.

En otro orden de ideas, el señor Bonilla se refiere a la propuesta de acuerdo para señalar que en este tema se tiene que dar por conocida la fiscalización y también que la Sociedad acepta el monto y procederá con el pago.

Ante lo cual, el señor **Douglas Soto Leitón** dice que también, la Junta Directiva deberá autorizar la actuación de la Gerencia de la Sociedad, con el fin de solventar la situación fiscal.

Por su parte, el señor **Juan Carlos Castro Loría**, manifiesta que a su consideración la Junta Directiva debe aprobar el pago de una obligación fiscal, y la única manera, a su consideración sería que la Junta Directiva lo apruebe.

Ante esta discusión, la señora **Mahity Flores** comprende que la Gerencia de la Sociedad en esta oportunidad, presenta los resultados y además acoge la recomendación de para la obligación fiscal notificada mediante oficio DGCN-SF-PD-9-2020-22-321-03.

Por su parte, el señor **Javier Zúñiga Moya** considera que si se acepta la propuesta planteada por la parte legal y que se realiza el pago, éste pago se realiza el cumplimiento del marco normativo.

Ante esta propuesta, don **Néstor** indica que esta Junta Directiva para aprobar un monto, deberá de presentar el ejercicio numérico respectivo, conociendo que la Administración llegó a un acuerdo con la Dirección Tributaria y que procederá, a mejor criterio de la Administración, y bajo responsabilidad de la Administración al pago que corresponde, esto por cuanto es atribución de la Administración realizar el pago.

El señor **Richard Soto Calderón** aclara que el plazo de cinco días que se menciona es para atender el requerimiento de Tributación, es decir, brindar respuesta sobre la actuación que se va a tomar, es decir, si se va a pagar o no, y en el caso de que se vaya a pagar, se cuenta con 30 días para realizar el pago correspondiente, que es donde aplicaría realizar la modificación y el pago.

En el seno del Directorio se realizan amplios comentarios respecto de las atribuciones que tiene este seno para instruir, aprobar, autorizar a la Administración para el pago de esta obligación tributaria.

Al respecto, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** manifiesta que a su consideración este Directorio no puede instruir a la Administración, porque en realidad, se estaría asumiendo el tema del análisis realizado para el pago, y por ello considera que, se debe construir ese análisis en función de los antecedentes, de la revisión, de la provisión, y elaborar un análisis de ventajas y desventajas de porqué acogerse a esta posibilidad de pronto pago y no apelar los resultados y a partir de allí, que se presente a este Directorio y se da por conocido y no se objeta la actuación de la Administración, esto por cuanto no se cuenta, en este momento, con los insumos suficientes para realizar una instrucción.

No obstante lo anterior, manifiesta que si la Administración ya realizó el análisis de los pros y contra, análisis de riesgos y demás temas de importancia relacionados con el pago.

Sobre este punto, la señora **Olivares** indica que efectivamente ya se realizó ese análisis y por tanto, la recomendación es acogerse a la decisión de pronto pago.

Copia de la información se entregó oportunamente a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que se conocen los resultados de la actuación fiscalizadora, del impuesto sobre la renta, para el periodo 2017, determinados en el documento Propuesta de Regularización DGCN-SF-PD-9-2020-22-321-03.

Segundo. Que en relación con lo correspondiente a la metodología de costeo ABC para asignar costos operativos y administrativos a ingresos no gravables, BCR Valores tenía definida una metodología alternativa de proporcionalidad (tal y como lo permite la ley) para determinar el gasto no deducible asociado a la generación de ingreso no gravable, considerando como hilos conductores tanto área (metros cuadrados) como tiempo (horas); sin embargo esta metodología ya había sido rechazada por la DGT durante la fiscalización realizada en el año 2015 correspondiente a los periodos 2012 y 2013.

Tercero. Que de acuerdo con el oficio GCJ/EARC/JEAS/168/2016 de fecha 14 de junio del 2016, el Licenciado Eduardo Ramírez Castro y Licenciado Jorge Arias Soto, ambos funcionarios de la Gerencia Corporativa Jurídica del Banco de Costa Rica, en relación al tema de la metodología de proporcionalidad utilizada por BCR Valores, indican lo siguiente: *“La posición reiterada de la DGT ha sido la de rechazar cualquier tipo de proporcionalidad (metodología) que no sea la pura; y en la práctica no existen antecedentes jurisprudenciales tanto en sede administrativa como judicial que sirvan de referencia sobre el tema, por lo que es un debate que al final tendrá que dirimirse en sede judicial, de tal manera que, en este momento, esta contingencia en particular es a nuestro juicio de riesgo alto, y habrá que dar la lucha para justificar la metodología utilizada en las diferentes instancias del proceso determinativo en sede administrativa y eventualmente en sede judicial”*.

Cuarto: Que en relación a lo correspondiente a la contribución a la Comisión Nacional de Emergencias. En oficio fechado 14 de febrero 2017, la firma Facio & Cañas, emite opinión donde considera que la contribución del 3% a la Comisión Nacional de Emergencia es un gasto deducible; y basado en dicho criterio, en la sesión 08-17 del 02 de marzo 2017, el Comité Corporativo Ejecutivo aprueba la propuesta planteada por la firma Facio & Cañas, para que a partir de ese momento, la contribución del 3% a la Comisión Nacional de Emergencia sea considerada como gasto deducible. No obstante, la DGT durante la fiscalización realizada en el año 2015 correspondiente a los periodos 2012 y 2013 rechazó

el tratamiento como gasto deducible a dicha contribución y nos realizó el ajuste correspondiente.

Quinto. Que en ambos casos, basados en las escasas probabilidades de un resultado favorable en un eventual litigio, acogerse a la Propuesta de regularización implica una disminución del 55% de la multa y el cese del cobro consecuente de intereses mientras se define el tema en la vía judicial razón por la cual se considera beneficioso el descuento por pronto pago.

Sexto. Que el Comité Corporativo Ejecutivo del Conglomerado Financiero ha discutido y analizado ampliamente el costo beneficio de acogerse a la propuesta de regularización versus el ir a litigio tributario, y la decisión del Conglomerado como tal, es acogerse al pronto pago, dicha decisión se toma basados en ciertos acontecimientos y la recomendación jurídica.

Se dispone:

Dar por conocidos los resultados de la actuación fiscalizadora por parte de la Dirección General de Tributación, en el Impuesto sobre la Renta del periodo 2017, así como de la actuación de la Administración para acogerse a la opción de pronto pago.

ARTÍCULO X

Se convoca a sesión ordinaria para el nueve de octubre del dos mil veinte, a las trece horas.

ARTÍCULO XI

Termina la sesión ordinaria n.º22-2020, a las diez horas con treinta minutos.